



RESOLUCION N° 19876

VISTO:

El expediente CO-0062-01540533-5 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE
RESOLUCION**

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar estudios de factibilidad técnica y económica para instalar y/o reponer luminarias en distintas calles del Barrio Alto Verde:

- a) Pasaje 10 de Septiembre;
- b) Pasaje 15 de Septiembre;
- c) Pasaje 14 de Abril;
- d) Pasaje 17 de Septiembre;
- e) Pasaje 20 de Junio;
- f) Pasaje 10 de Octubre;
- g) Pasaje 12 de Noviembre;
- h) Pasaje 16 de Julio;
- i) Calle Ricardo Centurión;
- j) Calle Carlos Mansilla;
- k) Calle Sebastián Oliva;
- l) Calle Jorge Ifrán;
- m) Calle Lucio Villaverde;
- n) Calle Protasio Servín.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 18 de octubre de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata

Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062015405335(PC)